

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se acuerda la continuación de determinados procedimientos administrativos que se consideran indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios durante la vigencia del estado de alarma en el ámbito de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la modificación operada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispone en su disposición adicional tercera:

«1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se renovará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común De Las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que este manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.»

La Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, dispuso desde el primer momento de la crisis, las medidas precisas para garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía

Teniendo en cuenta las sucesivas prórrogas del estado de alarma, se hace necesario ahora, y conforme a lo previsto en el apartado 4 de la citada disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, acordar la continuación de aquellos procedimientos administrativos en materia de Contratación del Sector Público, Actividad Subvencionadora, Elaboración de Normativa, y Gestión de Personal, por estar referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o ser indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que son indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, sin que en estos supuestos sea necesario obtener la previa conformidad de las personas interesadas.

De acuerdo con lo expuesto, esta Orden tiene por objeto autorizar motivadamente la continuación de procedimientos administrativos competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y dar publicidad de esta decisión, para cumplir con los requisitos de fondo y de forma que dicha continuación exige.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

Primero. Acordar la continuación de los procedimientos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior que se relacionan en los anexos de esta orden y por las causas señaladas en los mismos, mientras esté vigente el estado de alarma.

Segundo. La continuación acordada por esta orden ha de entenderse en su sentido más amplio, comprendiendo todos los actos precisos para su iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tercero. La relación de procedimientos contenidos en los anexos podrá ser modificada o ampliada de forma motivada, mientras siga vigente el estado de alarma.

Cuarto. Acordar la continuación de los procedimientos de bastanteos de poderes previstos en el artículo 84 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula el Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, siempre que el bastanteo haya de desplegar su eficacia en alguno de los procedimientos cuyos plazos no se encuentren suspendidos de conformidad con la disposición adicional 3.ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Quinto. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2020

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO I

SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Procedimiento	Motivación
Tramitación normativa. Proyecto de Orden por la que se regulan las Comunicaciones Internas de la Junta de Andalucía.	La necesidad de poder disponer de un sistema de comunicación interna eficaz entre todos los departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía es útil en cualquier circunstancia, pero la excepcional situación por la que se atraviesa lo hace ahora verdaderamente indispensable. Se trata, por tanto, de una norma esencial para el eficaz funcionamiento del servicio público, lo que exige que el proceso de aprobación de esta orden quede concluido.
Gestión de Personal. Reconocimiento de compatibilidades en el Sector Público para Actividad Privada.	Para que el ejercicio de las actividades que requieren reconocimiento de compatibilidad resulta imprescindible la tramitación del procedimiento, que es indispensable para que la prestación del servicio público se ajuste a Derecho.
Gestión de Personal. Reconocimiento de compatibilidades en el Sector Público para otra Actividad Pública.	Para que el ejercicio de las actividades que requieren reconocimiento de compatibilidad resulta imprescindible la tramitación del procedimiento que es indispensable para que la prestación del servicio público se ajuste a Derecho.
Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros cargos públicos. Inscripción y depósito de la Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.	Para el cumplimiento de este mandato legal es indispensable la tramitación en tiempo y forma de las comunicaciones al Registro.
Procesos selectivos de selección del personal funcionario convocados por la Secretaría General para la Administración Pública.	Los procesos selectivos para los que se propone la continuación de su tramitación tienen una relevancia fundamental para el funcionamiento básico de los servicios públicos puesto que, de continuar suspendidos, generaría retraso en la incorporación de las personas aspirantes al cuerpo en cuestión, con el consiguiente menoscabo en la adecuada prestación del servicio público. Por otro lado, la noción de servicios esenciales hace referencia a la naturaleza de los intereses a cuya satisfacción se dirige, conectándose con los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos. Y no debemos olvidar que el derecho de acceso a la función pública es un derecho fundamental (art. 23 CE) cuyo ejercicio efectivo debe garantizarse.

ANEXO II

SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Procedimiento	Motivación
Contratación pública. Servicio de limpieza de las sedes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).	El contrato de servicio de limpieza vigente con el que cuenta la ESPA tiene una dotación presupuestaria muy escasa, teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la alerta sanitaria actual y que la Escuela dispone de dos sedes. Resulta por tanto indispensable para la protección del interés general y para el correcto funcionamiento del servicio que ofrece la Escuela a este personal, contar con un contrato de limpieza que pueda dar respuesta a las necesidades actuales, máxime cuando se prevé la incorporación del alumnado a las instalaciones de la ESPA para mediados de septiembre.
Contratación pública. Suministro de gas propano y servicio de mantenimiento preventivo de la instalación del depósito de la ESPA.	Resulta indispensable para el correcto funcionamiento del servicio que ofrece la Escuela contar con este contrato para dar respuesta a las necesidades de suministro, máxime cuando se prevé la incorporación del alumnado a las instalaciones de la ESPA para mediados de septiembre de 2020.

ANEXO III

SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Procedimiento	Motivación
Actividad subvencionadora. Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.	Se considera de interés el levantamiento de la suspensión de plazos para que pueda tramitarse dicho proyecto de orden y efectuar la correspondiente convocatoria de subvenciones, que incluyen entre sus destinatarios entidades sin ánimo de lucro, de forma que se contribuye a la protección del interés general a través de la concesión de subvenciones que permiten la realización de acciones y, por ende, la continuidad de esas entidades y sus puestos de trabajo, de forma que, además del importe concedido directamente a la entidad, se contribuye indirectamente a la reactivación económica en el contexto actual de crisis sanitaria, económico y social.
Contratación pública. Servicio de diseño, maquetación y edición de boletines digitales en formatos pdf y flipmagazine o similar, del proyecto "Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía 2020" del Programa de Cooperación Interreg V A España Portugal (POCTEP) 2014-2020, con código 0339_GIT_EURO_AAA_2020_5_E.	Se considera de interés el levantamiento de la suspensión de plazos para que pueda continuar la tramitación de este procedimiento porque se trata de una acción dentro del proyecto, denominado "Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía 2020", cofinanciado por el Programa de Cooperación Interreg V A España Portugal (POCTEP) 2014-2020, con fondos FEDER, cuya ejecución debe finalizar obligatoriamente en el presente ejercicio por lo que, de no levantarse la suspensión de plazos, se pone en peligro que sea materialmente posible poder ejecutar en su totalidad el objeto del contrato, impidiendo, por tanto, el adecuado cumplimiento de los resultados del referido proyecto y, por ende, de la cofinanciación de los fondos FEDER, lo que, en este contexto actual de crisis sanitaria, económico y social iría contra la protección del interés general.
Contratación pública. Servicio de realización completa de vídeo de la Eurorregión Alentejo- Algarve-Andalucía, del proyecto "Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía 2020" del Programa de Cooperación Interreg V A España Portugal (POCTEP) 2014-2020, con código 0339_GIT_EURO_AAA_2020_5_E.	Se considera de interés el levantamiento de la suspensión de plazos para que pueda continuar la tramitación de este procedimiento porque se trata de una acción dentro del proyecto, denominado "Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía 2020", cofinanciado por el Programa de Cooperación Interreg V A España Portugal (POCTEP) 2014-2020, con fondos FEDER, cuya ejecución debe finalizar obligatoriamente en el presente ejercicio por lo que, de no levantarse la suspensión de plazos, se pone en peligro que sea materialmente posible poder ejecutar en su totalidad el objeto del contrato, impidiendo, por tanto, el adecuado cumplimiento de los resultados del referido proyecto y, por ende, de la cofinanciación de los fondos FEDER, lo que, en este contexto actual de crisis sanitaria, económico y social iría contra la protección del interés general.
Actividad subvencionadora. Concesión de quince subvenciones nominativas a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.	Se considera de interés continuar la tramitación de estos procedimientos para favorecer el funcionamiento de los centros de información europea de Andalucía, así como la continuidad de su personal adscrito.

ANEXO IV

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Procedimiento	Motivación
Tramitación normativa. Proyecto de Orden por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.	El funcionamiento básico de los servicios que presta el Instituto Andaluz de Administración Pública hace preciso que para la preparación de sus inminentes actividades el proceso de aprobación de esta orden quede concluido.
Tramitación normativa. Proyecto de Decreto por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento de la Oficina Tecnológica de Andalucía para el Gobierno Abierto (OTAGA).	La previsible y deseable aplicación de nuevas tecnologías al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía que se prevé en los próximos meses exige que el proceso de aprobación de este decreto quede concluido, al ser esencial para el funcionamiento básico de este servicio, que al afectar a cuestiones de transparencia su puesta en marcha es especialmente sensible en la vigente situación de excepcionalidad.

00172731

Procedimiento	Motivación
Tramitación normativa. Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego.	La proximidad de la estación estival hace indispensable que todos los organismos relacionados con la prevención y extinción de incendios estén plenamente operativos, lo que exige que el proceso de aprobación de este decreto quede concluido para garantizar el funcionamiento básico de estos servicios.
Tramitación normativa: Proyecto de Decreto que regula la organización y el funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía.	La elaboración de normativa en materia de protección civil es indispensable para la protección del interés general. Es un servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada, lo que exige que el proceso de aprobación de este decreto quede concluido.
Tramitación normativa: Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, correspondientes a: de Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A. Instalación de Almacenamiento de Sevilla, (Sevilla); Fitotrans, S.A.U., en Carrión de los Céspedes (Sevilla); Naturgy, Almacenamientos Andalucía, S.A., Marismas III y Rincón I), en Almonte (Huelva); Sevitrade, S.L., en Sevilla, (Sevilla); Polígono Industrial Nuevo Puerto, en Palos de la Frontera, (Huelva); Polígono Industrial Muelle de la Cabezueta, en Puerto Real (Cádiz).	La elaboración de normativa en materia de protección civil es indispensable para la protección del interés general. Es un servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada, lo que exige que el proceso de aprobación de este decreto quede concluido.
Tramitación normativa: Proyecto de Decreto por el que se establece la norma andaluza de autoprotección de los centros, establecimientos, dependencias e instalaciones, de titularidad pública o privada, que desarrollen actividades que puedan originar, o ser susceptibles de resultar afectadas por una situación de emergencia y crea y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de Andalucía.	La elaboración de normativa en materia de protección civil es indispensable para la protección del interés general. Es un servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada, lo que exige que el proceso de aprobación de este decreto quede concluido.
Tramitación normativa: Proyecto de Decreto por el que se establece la política de seguridad interior en la administración de la Junta de Andalucía.	Los riesgos de daños intencionales hacen inaplazable abordar como objetivo la explícita definición de un sistema de seguridad interior de la Administración de la Junta de Andalucía para la prevención y reacción ante daños en las personas, el patrimonio y el funcionamiento, provocados por agentes externos, personal propio o usuarios. Se trata, por tanto, de una norma indispensable para la protección del interés general, lo que exige que el proceso de aprobación de este decreto quede concluido.
Tramitación normativa. Proyecto de Orden por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, modificada parcialmente por la Orden de 31 de marzo de 2008.	El cuadro de exclusiones médicas que regirán para el ingreso a las distintas categorías de los cuerpos de policía local de Andalucía precisa ser modificado para que todas las personas puedan acceder en condiciones de igualdad a las distintas categorías de los cuerpos de la policía local, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, reduciendo barreras en el ámbito de la enfermedad, a aquellos casos en que, de acuerdo con los avances médicos producidos en los últimos años, resulten absolutamente incompatibles con el desarrollo de las tareas encomendadas a las personas que pretenden acceder. Se trata, por tanto, de una norma indispensable para la protección del interés general, lo que exige que el proceso de aprobación de este decreto quede concluido.
Tramitación normativa. Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, así como la convocatoria de las ayudas previstas en la Ley de Presupuestos del año 2020.	Las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil son organizaciones constituidas con carácter altruista que, dependiendo orgánica y funcionalmente de los entes locales, tienen como finalidad la participación voluntaria de la ciudadanía en tareas de protección civil, realizando funciones de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación. Es de vital importancia continuar con la tramitación de esta norma, para proceder a la convocatoria de las subvenciones, y cumplir con la finalidad de la actividad objeto de la subvención, en un colectivo cuya participación en la actual crisis sanitaria está siendo muy relevante.
Suscripción de Convenios y Protocolos Generales de Actuación.	La dinamización de la actividad económica de los sectores públicos y privados hace indispensable que los instrumentos de colaboración interadministrativos, intradministrativos, con sujetos de Derecho privado o Derecho internacional, se tramiten y suscriban, resultando indispensable, pues, para la protección del interés general.

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30 en la CPAI y en los entes instrumentales administrativos adscritos.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, pues la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.
Contratación Pública. Servicio de impresión de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. CONTR/2018/34949. Expediente de contratación 29/2018.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al servicio de impresión en las Delegaciones del Gobierno.
Contratación Pública. Servicio de construcción e implantación de un sistema de apoyo a la gestión de la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía. CONTR/2018/69033. Expediente de contratación 12/2019.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al correcto funcionamiento del sistema de información de la unidad del Cuerpo Nacional de policía adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.
Contratación Pública. Servicio de desarrollo e implantación de las comunidades andaluzas en el mundo para la Dirección General de Relaciones con los andaluces en el exterior. CONTR/2019/721810. Expediente de contratación 127/2019.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al sistema de información de la DG Relaciones con los Andaluces en el Exterior.
Contratación Pública. Servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema de virtualización de aplicaciones. CONTR/2020/164640. Expediente de contratación 20/2020.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al sistema de virtualización de aplicaciones de la Consejería.
Contratación Pública. Servicio de soporte básico y avanzado de Oracle Web Content. CONTR/2020/166297. Expediente de contratación 21/2020.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al soporte de sistema de gestión de contenidos ORACLE.
Contratación Pública. Servicio de renovación de la suscripción del software de auditoría para servidores Windows. CONTR/2020/190003. Expediente de contratación 23/2020.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al servicio de auditorías para servidores Microsoft Windows de la Consejería.
Contratación Pública. Suministro de consumibles y diverso material accesorio TIC para los servicios centrales de la Consejería. CONTR/2020/178006. Expediente de contratación 24/2020.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al suministro de material consumible de los Servicios Centrales.
Contratación Pública. Servicio de actualización del sistema de almacenamiento orientado a objetos de la Consejería. CONTR/2020/186616. Expediente de contratación 25/2020.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al sistema de almacenamiento de la Consejería.
Contratación Pública. Servicio de aseguramiento y control de la calidad de la Consejería. CONTR/2020/278068. Expediente de contratación 34/2020.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al servicio de aseguramiento y control de calidad de los sistemas de información de la Consejería.
Contratación Pública. Servicio de atención al puesto de trabajo TIC. CONTR/2020/327762. Expediente de contratación 41/2020.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo al servicio de atención al puesto de trabajo TIC de la Consejería (CAU).
Contratación Pública. Servicio de gestión de la producción, administración y explotación de los sistemas informáticos de la Consejería. CONTR/2020/352890. Expediente de contratación 40/2020.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo a la gestión de la producción, administración y explotación de toda la infraestructura TIC alojada en los Centros de Proceso de Datos (CPD) de la Consejería, que da soporte a todos los sistemas de información.
Contratación Pública. Servicio de suministro de licencias Microsoft Windows server datacenter 2019. CONTR/2020/361535. Expediente de contratación 50/2020.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico de los Servicios TIC, en particular el relativo a los servicios del 112, alojados en los servidores Microsoft Windows de la Consejería.

Procedimiento	Motivación
Contratación Pública. Servicio de actualización de licencias y soporte técnico del Sistema de Información Infolex del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. CONTR/2020/385371.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico del Gabinete Jurídico, cuyos servicios son esenciales para el funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía.
Contratación pública. Servicio de Implementación de la pasarela de integración del Sistema de Gestión de Emergencias Andalucía con los sistemas externos. CONTR/2020/385438.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de gestión de emergencias de la Junta de Andalucía, cuyo correcto funcionamiento es esencial en estos momentos para la protección del interés general.
Contratación pública. Servicio de atención ciudadana del Servicio de Publicaciones y BOJA. CONTR/2020/72826.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico del Servicio de Publicaciones y BOJA, cuyo eficaz funcionamiento es esencial en estos momentos para la protección del interés general.
Contratación pública. Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio administrativo sede del Servicio de Publicaciones y BOJA. CONTR/2020/183317.	Este contrato es indispensable para el funcionamiento básico del Servicio de Publicaciones y BOJA, cuyo eficaz funcionamiento es esencial en estos momentos para la protección del interés general.
Contratación pública. Servicio para el alojamiento mantenimiento de los equipos que integran la red de emergencias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. CONTR/2019/708956.	Inminente finalización del contrato vigente. (17 de junio de 2020). Dada la naturaleza del servicio a prestarse su tramitación es absolutamente esencial.
Contratación pública. Obra de conservación y reforma de las sedes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA). CONTR/2019/480355.	Está prevista la incorporación a la Escuela de la XLVI Promoción del Curso de Ingreso del Cuerpo de Policías Locales, a partir de la segunda quincena de Septiembre y con la finalidad de recibir la formación práctica indispensable que debe ser necesariamente impartida de forma presencial en la ESPA. Por ello, resulta absolutamente necesario, para el correcto funcionamiento del servicio que ofrece la Escuela a este personal, que las obras de conservación y reforma estén efectuadas antes de la referida incorporación.
Contratación Pública. Servicio de mantenimiento y gestión técnica del Edificio Sede Conjunta 112. CONTR/2019/488405.	La absoluta necesidad e imprescindibilidad del mantenimiento de Emergencias 112 para la protección del interés general hace que la tramitación de este contrato de servicio deba desarrollarse a la mayor urgencia.
Contratación Pública. Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y lavado de vehículos pertenecientes a la Jefatura Provincial de Sevilla y Jefatura de Unidad de la Unidad de policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (UPA). CONTR/2020/18953.	Es obvia la necesidad urgente de convocar su licitación al ser un servicio esencial para la UPA, ante el permanente uso de los vehículos oficiales por la situación de emergencia ocasionada por la pandemia del coronavirus (COVID-19) suponiendo asimismo una medida precisa para la protección del interés general.
Contratación pública. Servicio de mantenimiento de la sede principal de la Unidad el Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Junta de Andalucía. CONTR/2020/29488	La absoluta necesidad de continuar con la tramitación debido al interés general para que pueda ejecutarse a la mayor urgencia dada la naturaleza de los servicios que dicha sede se prestan.
Contratación pública. Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines del edificio "Villa Eugenia", conocida como "Casa Rosa", sede de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. CONTR/2019/367343.	El servicio de mantenimiento de los jardines de este edificio tan emblemático de Sevilla se considera básico para su correcta conservación y goza de especial interés para la Consejería: la llegada del verano provocaría un deterioro irreversible del estado de esta zona vital del edificio si el servicio objeto del contrato no está en ejecución.
Contratación pública. Servicio de limpieza en el Edificio "Villa Eugenia", sede administrativa de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, conocida como Casa Rosa, sita en la Avenida de La Guardia Civil, n.º 1, en Sevilla. CONTR/2019/742004.	Resulta de especial relevancia continuar con la tramitación de este expediente, habiendo finalizado el contrato a través del cual se venía prestando este servicio, en tanto la actual limpieza de las sedes resulta un elemento clave en la eliminación de riesgos laborales en la vuelta de los trabajadores a sus puestos de trabajo tras la epidemia del coronavirus COVID-19 y el funcionamiento básico de los servicios de la Administración.
Contratación pública. Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, sita en la calle Zaragoza n.º 8 de Sevilla. CONTR/2019/382259.	Resulta de especial relevancia continuar con la tramitación de este expediente, habiendo finalizado el contrato a través del cual se venía prestando este servicio, en tanto la actual limpieza de las sedes resulta un elemento clave en la eliminación de riesgos laborales en la vuelta de los trabajadores a sus puestos de trabajo tras la epidemia del coronavirus COVID-19 y el funcionamiento básico de los servicios de la Administración.

Procedimiento	Motivación
Contratación pública. Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de la sede administrativa de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida de la Guardia Civil, n.º 1 de Sevilla (Casa Rosa). CONTR/2019/616747.	El servicio de mantenimiento de edificios se considera un servicio esencial y de especial relevancia para el funcionamiento básico de los servicios de la Administración, por lo que resulta indispensable continuar la tramitación de este expediente, en tanto ha finalizado el contrato que venía prestando este servicio.
Contratación pública. Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sito en la calle Alberto Lista 16 de Sevilla. CONTR/2020/113294.	El servicio de vigilancia y seguridad de las distintas sedes en que se desarrolla la actividad administrativa de la Junta de Andalucía se considera un servicio básico, esencial y de especial relevancia para su normal funcionamiento, por lo que resulta indispensable continuar la tramitación de este expediente, al estar próximo a terminar el contrato por el que se presta actualmente el servicio de vigilancia en la sede de la calle Alberto Lista.
Contratación pública. Adquisición de vestuario textil de trabajo y calzado para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, para el verano e invierno del año 2020. CONTR/2019/674484.	El objeto de este contrato viene a dar cumplimiento a la obligación derivada del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para el verano e invierno del año 2020 y que, por tanto, ya debería haberse iniciado para poder dar un correcto cumplimiento a dicha normativa. Estando firmada ya la Resolución de adjudicación y faltando de este modo pocos trámites para poder formalizar el contrato, resulta imprescindible continuar con su tramitación para garantizar el funcionamiento básico de la Administración.
Contratación pública. Servicio de limpieza del edificio administrativo sito en la Avenida de Roma s/n, de Sevilla. CONTR/2020/324321.	La limpieza de los edificios se constituye como un servicio básico para el funcionamiento de la Administración, en tanto que resulta un elemento clave en la eliminación de riesgos laborales en la vuelta de los trabajadores a sus puestos de trabajo tras la epidemia del coronavirus COVID-19, por lo que resulta indispensable continuar con la tramitación de este expediente, asegurando la continuidad en la prestación del servicio.
Contratación pública. Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las sedes de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía sitas en la calle Alberto Lista n.º 16 y Avenida de la Borbolla n.º 1 de Sevilla. CONTR/2019/677834.	El servicio de mantenimiento de edificios tiene carácter básico, al considerarse como un servicio esencial y de especial relevancia para el normal funcionamiento de la Administración, por lo que resulta indispensable continuar la tramitación de este expediente, en tanto ha finalizado el contrato por el que se venía prestando este servicio.
Contratación pública. Servicio de planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión, publicidad exterior y cine, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (3 lotes). CONTR/2019/709255.	La comunicación institucional de la Junta de Andalucía constituye un servicio de interés general que ha devenido en absolutamente imprescindible en la actual situación de emergencia.
Contratación pública. Servicio de desarrollo y aplicación del manual de diseño gráfico para su uso por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía. CONTR/2020/41264.	La comunicación institucional de la Junta de Andalucía constituye un servicio de interés general que ha devenido en absolutamente imprescindible en la actual situación de emergencia.

ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Procedimiento	Motivación
Concesiones de servicio público de comunicación Audiovisual.	La continuación de estos procedimientos de concesión de los servicios públicos de comunicación audiovisual, tanto radiofónicos como televisivos, han de considerarse de interés general debido a la información que facilitan a la ciudadanía. Son igualmente servicios esenciales de titularidad pública para la sociedad, de interés económico general que atienden a las necesidades democráticas, sociales y culturales de la población de sus respectivos ámbitos de servicio garantizando el acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.

00172731

Procedimiento	Motivación
Renovaciones de servicio público de comunicación audiovisual.	La continuación de estos procedimientos de renovación de los servicios públicos de comunicación audiovisual, tanto radiofónicos como televisivos, han de considerarse de interés general debido a la información que facilitan a la ciudadanía. Son igualmente servicios esenciales de titularidad pública para la sociedad, de interés económico general que atienden a las necesidades democráticas, sociales y culturales de la población de sus respectivos ámbitos de servicio garantizando el acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.
Autorizaciones de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.	El interés general de la continuación de estos procedimientos la determina el impacto en la actividad económica andaluza, así como la función social que realizan.
Actividad subvencionadora. Subvenciones para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación radiofónicos de ámbito local.	Dada la información que facilitan a la ciudadanía y el servicio público que prestan, contribuir a su mantenimiento resulta necesario para asegurar la prestación del servicio.

ANEXO VI

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.

ANEXO VII

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.

ANEXO VIII

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.
Contratación pública. Servicio de mantenimiento de jardinería de la Delegación del Gobierno y de la sede de la Unidad de Policía Autonómica de la Junta de Andalucía. CONTR/2019/479780.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
Contratación pública. Servicio de mantenimiento de las sedes administrativas de la Delegación del Gobierno. CONTR/2020/60345.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
Contratación pública. Suministro de Material de Oficina para la Delegación del Gobierno, Secretaría Provincial de Hacienda, Industria y Energía y Unidad de Policía Autonómica de la Junta de Andalucía en Córdoba. CONTR/2020/147249.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

00172731

ANEXO IX**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA**

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.
Contratación Pública. Suministro de material fungible y no inventariable (2 lotes). Expediente nº 08/2019	Para garantizar el funcionamiento básicos de los servicios de la Delegación Territorial es imprescindible la conclusión de este procedimiento.

ANEXO X**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA**

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.

ANEXO XI**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN**

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.
Contratación pública. Servicio de mantenimiento de las dependencias de la UPA Jaén y CECEM, y del archivo Delegación del Gobierno en Jaén.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

ANEXO XII**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA**

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.

ANEXO XIII**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA**

Procedimiento	Motivación
Gestión de personal. Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y al amparo del art. 30.	Se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, y la continuación de los procedimientos de provisión resulta esencial para garantizar la disponibilidad de personal para la prestación de los servicios públicos.

00172731

ANEXO XIV

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Procedimiento	Motivación
Actividad subvencionadora. Subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP), reguladas mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de Julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016.	Dado que el plazo para la ejecución de los planes de formación que se subvencionen concluye el 31 de diciembre resulta indispensable para la prestación del servicio que se inicie urgentemente el procedimiento de convocatoria al objeto de resolver a la mayor brevedad posible de forma que los beneficiarios pueden ejecutar sus planes dentro del plazo legalmente establecido.